

	FORMATO RESOLUCIÓN	CÓDIGO: F-2-2-15
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 0-04-06-2014
		PÁGINAS: Página 1 de 16

Resolución No. **006808**

Por la cual emiten los referentes y lineamientos para el desarrollo del trabajo colaborativo y el acompañamiento docente y se dictan otras disposiciones

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (unad), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Proyecto Académico Pedagógico V.3 (PAPS) como política académica fue aprobado por el Consejo Superior de la Unad como máximo órgano de gobierno de la institución en el cual se establece que el Modelo Pedagógico se entiende el marco de orientación del trabajo académico construido sobre los fundamentos aportados por diferentes disciplinas y saberes que explora la relación entre los componentes más importantes del entorno de aprendizaje e indica cómo esta relación puede traducirse en una relación de enseñanza-aprendizaje efectiva, significativa, solidaria y colaborativa.

Que el PAPS señala que el Entorno de Aprendizaje Colaborativo, es el escenario indicado donde el estudiante logra interdependencia social positiva e interactividad pedagógica, mediante una mayor interacción en volumen e intensidad, intercambio de información con comodidad de acceso, responsabilidad y compromiso individual y procesamiento de grupo. Se considera el lugar más indicado para la realimentación e interacción sincrónica y asincrónica de los estudiantes que están organizados en pequeños grupos con su respectivo tutor, donde el trabajo académico es dinamizado a través de foros colaborativos, chats y redes sociales.

Que el Acuerdo 015 del 2012 en su artículo 16 señala que es función del Rector dirigir y coordinar la gestión universitaria en todas sus dimensiones organizacionales y ámbitos de actuación.

Que en virtud de lo anterior es necesario emitir los lineamientos generales para el desarrollo del trabajo colaborativo tanto para docentes como para estudiantes y presentar los

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

	FORMATO RESOLUCIÓN 006808		CÓDIGO: F-2-2-15
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 0-04-06-2014
			PÁGINAS: Página 2 de 16

lineamientos para el acompañamiento docente, en un curso diseñado en Ambientes Virtuales de Aprendizaje (AVA).

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

CAPITULO I CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1. : Campo de aplicación.- Los lineamientos que se establecen en el presente acto administrativo para el desarrollo del trabajo colaborativo y el acompañamiento docente son el referente para docentes y estudiantes en el proceso formativo que se efectúa al interior de los cursos académicos diseñados en AVA. De esta manera se busca permitir desde los contenidos, las estrategias tanto de aprendizaje como de evaluación y los recursos didácticos, fomentar las habilidades y destrezas de tipo afectivo, cognitivo y comunicativo que permitan escenarios donde se desarrollen las competencias sugeridas en cada uno de los programas académicos ofrecidos por la UNAD.

CAPITULO II REFERENTES TEÓRICOS

ARTÍCULO 2. Para la UNAD el trabajo colaborativo es un proceso de interacción del aprendizaje individual con el aprendizaje de los otros, para la refrendación, construcción e innovación colectiva de conocimiento, el fomento del espíritu democrático y del bien común. Para ello se hace necesario establecer estrategias didácticas dispuestas en los cursos académicos que sean atractivas, con recursos web, utilizando las redes sociales para evidenciar los procesos de reconocimiento, profundización y transferencia de conocimientos que deben emerger en el transcurso del curso académico.

ARTÍCULO 3. Componentes del trabajo colaborativo. Se constituyen 7 (siete) componentes del trabajo colaborativo de la siguiente manera: control de interacciones colaborativas, dominio de aprendizaje colaborativo, tareas del aprendizaje colaborativo, diseño de los entornos colaborativos de aprendizaje, roles en el entorno colaborativo, acompañamiento en el aprendizaje colaborativo, colaboración mediante apoyo tecnológico.

ARTÍCULO 4. Control de las interacciones colaborativas. El control sobre las interacciones colaborativas hace referencia a las formas de estructuración de las tareas, la posibilidad de espacios grupales para el trabajo, el uso de sistemas de comunicación sincrónica y asincrónica, el proceso de comunicación con los docentes, entre otras.

ARTÍCULO 5. Dominios de aprendizaje colaborativo. En general, el aprendizaje colaborativo es utilizado en dominios de conocimiento complejo en los que se requiere la planificación, categorización de las tareas, distribución de las mismas, etc. Generalmente, el

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

	FORMATO RESOLUCIÓN	CÓDIGO: F-2-2-15
	006808	VERSIÓN: 0-04-06-2014
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL	PÁGINAS: Página 3 de 16

dominio del conocimiento es complejo y requiere un conocimiento completo de los participantes para tener una idea total de la tarea.

ARTÍCULO 6. Tareas en el aprendizaje colaborativo. En un entorno colaborativo, los participantes se enfrentan a diferentes tipos de tareas pero, en todos los casos, una de las principales ejecuciones hace referencia a la resolución de tareas de tipo procedimental. El análisis y la resolución de problemas son fundamentales. Sin embargo, este hecho no quiere decir que las tareas tengan que centrarse de forma exclusiva en este tipo de actividades.

ARTÍCULO 7. Diseño de los entornos colaborativos de aprendizaje. El diseño de entornos colaborativos está relacionado con proponer múltiples formas de aprender en interacción con los otros. Hay muchas posibilidades: entornos de aprendizaje grupal que permitan el trabajo en equipo, dos o más estudiantes trabajando en el mismo problema en sincronía, o un sistema de trabajo asíncrono.

ARTÍCULO 8. Roles en el entorno colaborativo. El diseño de un entorno de aprendizaje colaborativo necesita considerar el tamaño del grupo, las formas de participación así como la distribución de los roles. El rol de cada estudiante puede cambiar durante el proceso pero es necesario establecer ciertas responsabilidades para asegurar que los estudiantes aprendan a trabajar en grupo, en situaciones colaborativas, donde cada uno es responsable de su propio trabajo.

ARTÍCULO 9. Acompañamiento en el aprendizaje colaborativo. Hay numerosos métodos de acompañamiento que pueden apoyar el aprendizaje colaborativo: tutorización entre iguales, aprender haciendo, aprendizaje a través de la negociación, y los que consideren necesarios el director de curso y su red de docentes para garantizar la efectividad del acompañamiento respetivo.

ARTÍCULO 10. Colaboración mediante apoyo tecnológico. El apoyo de la tecnología hace posible la interacción, multidireccionalidad, libertad de edición y difusión, como características del entorno de colaboración a través de acciones sincrónicas y asincrónicas.

ARTÍCULO 11. Aspectos que se deben considerar en el desarrollo del aprendizaje colaborativo por los estudiantes. El desarrollo del aprendizaje colaborativo en los estudiantes se caracteriza por el hecho que trabajan de manera conjunta para colaborar mutuamente en la resolución de problemas, en el intercambio de información, en la producción de conocimientos y en la mejora de la comunicación social.

Los aspectos principales a tener en cuenta en el desarrollo del trabajo colaborativo por parte de los estudiantes son:

- Desarrollo de la comprensión intelectual.** Para ello se debe utilizar de forma correcta la terminología disciplinar; aclarando conceptos y teorías, mediante la adopción de distintos puntos de vista; aceptando y viendo las interrelaciones temáticas.
- Aumento de las competencias profesionales.** Estrechamente relacionada con la anterior y con la capacidad crítica. El futuro profesional ha de aprender a analizar y descubrir situaciones de indagación y discusión, resolver conflictos, formarse un criterio propio, adaptarse al entorno, fomentar la visión compartida, incentivar la flexibilidad ante

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

	FORMATO RESOLUCIÓN 006808	CÓDIGO: F-2-2-15
		VERSIÓN: 0-04-06-2014
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL	PÁGINAS: Página 4 de 16

los escenarios de cambio, planificar, organizar, supervisar, impulsar, entre otras.

- c) **Fomento de destrezas de comunicación y procesos de socialización.** A través de la práctica del ejercicio discursivo, la escucha activa, la empatía, la estructuración de argumentaciones persuasivas, entre otras.
- d) **Favorecimiento del crecimiento personal.** Al sentirse identificados y comprometidos con el grupo colaborativo, los estudiantes desarrollan un mayor efecto de interdependencia grupal al mismo tiempo que desarrollan su autoestima y confianza y realizan un seguimiento de su propio aprendizaje.
- e) **Desarrollo de destrezas de trabajo grupal.** Como el liderazgo, la negociación, la planificación, la organización, la gestión de apoyos y estímulo a los demás, la distribución de tareas y el seguimiento de logros conseguidos, entre otros.
- f) **Establecimiento de la práctica reflexiva y la autorregulación.** Los estudiantes que conforman el grupo colaborativo pueden aprender de sus éxitos y fracasos y, de este modo, desarrollar sus destrezas y su comprensión, así como planificar el aprendizaje futuro.

ARTÍCULO 12. Principios para el desarrollo del Trabajo Colaborativo. El trabajo colaborativo en la UNAD se orienta desde 4 (cuatro) principios que se constituyen como ejes rectores que fundamentan y orientan una propuesta de interacción desde acciones colaborativas, que se moviliza desde las estrategias de aprendizaje propias de los diseños didácticos. Estos principios demarcan el quehacer de los docentes y estudiantes desde una mirada abierta y abaricante dirigida a la construcción de dinámicas de colaboración que reconozcan las potencialidades de todos cuantos participan en una determinada actividad. Estos son:

- a) **Principio de Interacción.** La interacción es el componente que define el proceso educativo y tiene lugar cuando los estudiantes transforman la información que se les transmite en conocimiento con valor y aplicaciones personales. Este principio se caracteriza por la colaboración entre pares, donde se tejen dinámicas de afecto, reconocimiento del otro, confianza, interdependencia, relaciones planas, solidarias y de respeto.

En este principio, resulta fundamental la negociación para posibilitar acuerdos, respuestas oportunas, diálogo permanente y toma de decisiones participativas. De hecho, es normal que en un trabajo colaborativo se evidencien liderazgos móviles, entendidos éstos como el saber o gran experiencia de un miembro en determinado tema, que se coloca al servicio del otro, y que además, se pueden intercambiar permanentemente.

- b) **Principio de crecimiento.** Este principio se configura como un proceso continuo de acción - reflexión - acción, convirtiéndose en el mejor escenario donde los individuos utilizan toda su energía intrínseca para vivir e irradiarla a los demás. Este principio inspira la mejora continua, el desarrollo colectivo, la conjugación de las potencialidades de los actores, para enriquecer acciones y convertir las debilidades en oportunidades de transformación.

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Asegúrese de utilizar la versión actualizada de este documento. Consúltelo en <http://calidad.unad.edu.co>

 Universidad Nacional Abierta y a Distancia	FORMATO RESOLUCIÓN 006808		CÓDIGO: F-2-2-15
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 0-04-06-2014
			PÁGINAS: Página 5 de 16

- c) **Principio de Acción Responsable.** Este principio debe posibilitar la sinergia de esfuerzos en las dinámicas de actuación, a partir de un trabajo debidamente planeado, democráticamente concertado, honesto, bien hecho, como demostración del compromiso y responsabilidad individual y grupal, en la apuesta por una construcción colaborativa, flexible, con un horizonte ético de acción.

CAPITULO III

LINEAMIENTOS EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO COLABORATIVO PARA DOCENTES Y ESTUDIANTES

ARTÍCULO 13. Lineamientos para los docentes en el desarrollo del trabajo colaborativo. Trabajar de manera colaborativa genera un escenario para promover procesos de aprendizaje sustentados en la interacción, que se articulan con las estrategias de aprendizaje propuestas en cada uno de los cursos académicos.

Para el desarrollo de un ejercicio de trabajo colaborativo por parte de los docentes de la UNAD, se presentan los siguientes lineamientos:

- Planeación del trabajo colaborativo.
- Diseño del trabajo colaborativo.
- Desarrollo del trabajo colaborativo.
- Análisis de resultados obtenidos por los estudiantes en el trabajo colaborativo.
- Producción de los entregables en el trabajo colaborativo.

ARTÍCULO 14. La planeación del trabajo colaborativo. El ejercicio educativo a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, requiere de un proceso sólido de planeación frente a las actividades que se sugieren para los estudiantes. En este sentido, al trabajar elementos que requieran la participación conjunta de los integrantes de los grupos, surge la necesidad de articular la estrategia de aprendizaje del curso con las acciones que permitan desarrollarla.

Para este ejercicio es importante considerar aspectos como el tiempo de ejecución de la actividad, los recursos didácticos, el tipo de interacción que se quiere promover y el contenido disciplinar que se pretende desarrollar. Toda vez que se han considerado estos aspectos puede entonces diseñarse y proponerse el trabajo colaborativo a desarrollar.

En términos específicos, el docente debe integrar tres elementos fundamentales al momento de planear actividades colaborativas: la estrategia de aprendizaje, el contenido disciplinar y el plan de evaluación del curso. Cabe señalar que la planeación del trabajo colaborativo se hace desde el momento del alistamiento del curso, de modo que cada periodo académico servirá como escenario de reflexión para mejorar permanentemente las propuestas que se hagan.

Es importante definir que estas actividades se planean para ejecutarse en el entorno de aprendizaje colaborativo, de modo que allí el estudiante establezca con su grupo los roles y acciones que les permitan interactuar en el marco del crecimiento personal y colectivo, la acción responsable y la colaboración.

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Asegúrese de utilizar la versión actualizada de este documento. Consúltelo en <http://calidad.unad.edu.co>

	FORMATO RESOLUCIÓN 006808		CÓDIGO: F-2-2-15
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 0-04-06-2014
			PÁGINAS: Página 6 de 16

ARTÍCULO 15. El diseño del trabajo colaborativo Diseñar un trabajo colaborativo es un ejercicio que requiere establecer procesos didácticos coherentes con la estrategia de aprendizaje del curso. El docente podrá centrar su atención en trazar acciones que consideren los siguientes aspectos: promover interacciones entre todos los participantes, permitir un escenario de construcción colectiva, vincular al ejercicio propuesto todas las fuentes de información que se requieran, movilizar prácticas colectivas orientadas a la autonomía, la responsabilidad y la autodeterminación.

En términos de la calificación propuesta a partir de la estrategia de aprendizaje, resulta importante determinar las proporciones que se otorgan a cada uno de los pasos que la conforman. Éstas serán explícitas en la guía y rúbrica de evaluación, tales como revisiones documentales, participaciones individuales, participación en discusiones, construcciones de documentos, intervención en sesiones de chat o conferencias, entre otras que puedan ser particulares de acuerdo con el tipo de trabajo que se proponga.

ARTÍCULO 16. Pasos que Componen el Diseño del trabajo colaborativo por Parte del Docente. En la puesta en práctica de los pasos que conforman el trabajo colaborativo que son el referente para el diseño del respectivo entorno en el AVA, el docente desde su rol como director de curso y acompañado por su red, deben propender por elaborar en cada paso entregables que respondan a criterios de alta calidad. Para ello se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- a) **Primer paso: Diseño de espacios colaborativos acorde a su tipología.** El director de curso y su red acorde con su planeación, podrán construir espacios en el recurso foro colaborativo de los estudiantes y con ello dar cuenta de la movilización de la estrategia de aprendizaje. Es posible también incorporar el uso herramientas tipo wiki, como recurso de la plataforma Moodle, que permite agregar, editar, modificar o eliminar los contenidos a partir de preguntas semilla, propuestas por el docente y su producto final permite la construcción colectiva de conocimientos por múltiples usuarios a través de internet. Se recomienda su uso en la fase de transferencia.
- b) **Segundo paso: Reconocimiento de los actores como sujetos.** Se hace importante que el docente propicie escenarios para que los integrantes del grupo colaborativo se presenten, en donde se darán a conocer sus datos de contacto, dirección de correo institucional y personal, skype, links de redes sociales, entre otros, que permitan establecer canales de comunicación oportunos para el desarrollo de las acciones que se deban abordar. Así mismo, es importante tener en cuenta que el reconocimiento de los participantes del grupo colaborativo deben enfocarse a mencionar sus potencialidades académicas en el desarrollo de este tipo de trabajos, de manera que desde un primer momento puedan irse identificando las fortalezas individuales para movilizar las acciones colaborativas desde las posibilidades de cada integrante, además de reconocer algunas expectativas sobre sus perspectivas del curso desde el crecimiento, acción responsable e interacciones formativas.

Es importante que se piense en una estrategia que permita que los estudiantes organicen responsabilidades puntuales en términos de la concreción de los productos de los trabajos. Para esto, una alternativa puede ser la definición de roles para los estudiantes.

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

	FORMATO RESOLUCIÓN 006808		CÓDIGO: F-2-2-15
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 0-04-06-2014
			PÁGINAS: Página 7 de 16

Siempre debe considerarse que los roles en la interacción son móviles y que están articulados y determinados por la estrategia de aprendizaje propuesta, de modo que la intención es buscar las estrategias efectivas para hacer que todos los estudiantes interactúen en las discusiones y puedan llegar a ejercicios contruidos desde la participación. Así mismo, cada escuela desde las disciplinas propondrá roles específicos que permitan movilizar las interacciones entre estudiante-estudiante y puedan ser aplicables acorde a la pertinencia y conveniencia, la cual será definida por director de curso y la red de docentes en virtud a la estrategia de aprendizaje y con ello medir el impacto del trabajo colaborativo desarrollado por los estudiantes.

En la producción de los entregables se deben definir responsabilidades específicas para los estudiantes orientándolos a cumplir con los tiempos y requerimientos formales del producto a entregar, para lo cual pueden definirse roles puntuales que se cumplirán en este punto específicamente. A continuación se ofrece una alternativa, que puede servir de guía, para mostrar las opciones de organización en la entrega de las actividades.

- c) Tercer paso: Puesta en escena de cada principio acorde con los criterios que los conforman.** En este paso se hace necesario entregarles a los estudiantes propuestas de modelo para la planeación del trabajo colaborativo que les permitan organizarse como grupo, los tiempos para sus encuentros sincrónicos, el diseño de los productos elaborados de manera individual y colaborativa.

ARTÍCULO 17. El desarrollo del trabajo colaborativo En el desarrollo del trabajo colaborativo se debe contemplar la claridad, significatividad y objetividad de los insumos académicos y la escogencia de los recursos que serán entregados por los docentes directores de curso y su red, como el ejercicio que refleja su pertinencia dentro del proceso formativo y a la vez, como la condición de posibilidad para promover procesos de aprendizaje en los estudiantes.

El desarrollo de actividades colaborativas por parte de los docentes implica reconocer que el diseño y la ejecución de las acciones colaborativas deben responder a las particularidades del curso, de la disciplina y del programa en el cual se enmarca dicho trabajo. Para ello, es necesario considerar que los recursos que se ofrezcan al estudiante sean pertinentes, actuales y contextualizados en el marco normativo institucional de la UNAD.

En la misma vía se espera que los docentes indiquen la necesidad de producir materiales escriturales que cumplan con las normas de presentación de trabajos escritos, que respeten los derechos de autor y que incluyan aspectos ortográficos y gramaticales adecuados. Estas situaciones deben incluirse en las indicaciones del trabajo y pueden tener reconocimiento de puntajes de acuerdo con el criterio del docente, siempre que respondan y contribuyan con el propósito formativo que tenga la actividad.

Adicionalmente, los procesos de interacción dentro del trabajo también hacen parte de la condición de calidad que se espera, es decir que el ejercicio de la argumentación, el debate y

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Asegúrese de utilizar la versión actualizada de este documento. Consúltelo en <http://calidad.unad.edu.co>

	FORMATO RESOLUCIÓN 006808		CODIGO: F-2-2-15
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 0-04-06-2014
			PÁGINAS: Página 8 de 16

la construcción colectiva se constituye como fundamento de las actividades colaborativas en un determinado curso académico.

En este sentido, las guías y rúbricas deberán responder también a criterios de presentación que integren formatos institucionales, uso de referencias y manejo de aspectos ortográficos y gramaticales, en atención a conseguir un material adecuado y respetuoso con el estudiante.

ARTÍCULO 18. Análisis de resultados en el desarrollo del trabajo colaborativo. Los procesos reflexivos derivados de los resultados de los estudiantes en los trabajos colaborativos, son también esenciales para el proceso formativo en la UNAD.

Cada estudiante de forma individual y colaborativa, de acuerdo a las indicaciones entregadas por el docente en las respectivas guías, desarrolla las responsabilidades académicas y presenta sus productos académicos en el espacio de su curso académico dispuesto para ello, para así ser evaluados tanto por sus compañeros de grupo como por el docente, acorde a los principios del trabajo colaborativo enmarcados por la UNAD y sin descuidar su alta calidad académica.

ARTÍCULO 19. Evaluación del trabajo colaborativo. Deben considerarse los procesos evaluativos en el trabajo colaborativo como puntos de partida para la reflexión con fines de fortalecimiento de los procesos. En ese sentido, diferenciamos la calificación de la evaluación, señalando que ésta última se refiere a un conjunto de acciones planificadas y dotadas de intención formativa que los distintos actores pueden realizar durante el proceso evaluativo.

Cada estrategia implica la definición de técnicas e instrumentos específicos. Las estrategias de evaluación son: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación (UNAD, 2013). Así mismo se considera de obligatoriedad la inclusión de trabajos colaborativos por parte de los docentes directores de curso y su red, ya que éste se considera como un elemento fundante en el desarrollo de los procesos de evaluación y calificación de los estudiantes en la modalidad de educación abierta y a distancia virtual bajo la metodología e-learning en la UNAD.

- a) **Autoevaluación.** Es el proceso que diseña el docente y su red con el fin de ofrecer un espacio donde cada estudiante pueda volver sobre sus acciones en el desarrollo de la actividad. De esta manera la red de docentes podrá contar con la mirada de cada estudiante sobre sus propias fortalezas y aspectos por mejorar en cada una de las actividades colaborativas propuestas.
- b) **Coevaluación.** Es un proceso participativo entre estudiantes. El docente y su red diseñan espacios donde se hace una valoración del trabajo del equipo desde la perspectiva de cada estudiante. La intención es abrir una posibilidad para contar con información de los mismos participantes del grupo sobre sus perspectivas y opiniones de lo realizado por el equipo.
- c) **Heteroevaluación.** Este proceso refiere a la valoración que hace el docente del ejercicio realizado por el grupo colaborativo. Es de suma importancia ya que brindará a los estudiantes los aportes sobre sus procesos y las posibilidades para fortalecer y afianzar su ejercicio grupal.

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis
 Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
 Bogotá, D. C., Colombia

	FORMATO RESOLUCIÓN		CÓDIGO:
	00.6808		F-2-2-15
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 0-04-06-2014
			PÁGINAS: Página 9 de 16

De acuerdo a la estrategia de aprendizaje que se va a desarrollar en el curso y al plan de evaluación, los docentes directores de curso y su red de docentes planean evaluaciones de tipo individual y colaborativo, para los momentos de evaluación inicial intermedia y final. Así mismo, las condiciones específicas se darán a conocer tanto en la guía como en la respectiva rúbrica de evaluación. Para ello en la guía de desarrollo del foro colaborativo se establecerán las siguientes condiciones para realizar la respectiva calificación por parte del docente:

1. Se deben diseñar actividades de trabajo individual y que sean calificables bajo la misma condición, que permitan evidenciar la lectura tanto de los contenidos temáticos presentados en el syllabus del curso como de las guías y su respectiva rúbrica de evaluación. Su calificación será proporcional a las intervenciones desde la apertura del foro y a la calidad académica de los aportes presentados por los estudiantes de forma individual y el docente desde su acompañamiento permanente, oportuno y pertinente, realimentará dichos aportes en el transcurso del foro colaborativo.

2. Se deben diseñar actividades de trabajo colaborativo. En ellas se tendrá en cuenta para la calificación asignada por el docente el ejercicio dialógico desarrollado, la calidad de los aportes, el debate académico desarrollado al interior del foro colaborativo. Su calificación será proporcional a las intervenciones desde la apertura del foro y a la calidad académica de los aportes presentados por los estudiantes en la construcción de su trabajo colaborativo final.

Para establecer este criterio, el docente desde el acompañamiento permanente, oportuno y pertinente, realimentará dichos aportes en el transcurso del foro colaborativo.

3. Para aquellos estudiantes que ingresan faltando dos o tres días para el cierre de la actividad, el docente no tendrá en cuenta estas participaciones para la asignación de la calificación en respeto del cumplimiento de aquellos estudiantes que sí lo han hecho.

4. En aquellos grupos colaborativos donde la participación de algunos estudiantes sea mínima o nula, el docente realizará la calificación de su trabajo colaborativo de forma individual, binas o tríos sin que la ausencia de los compañeros afecte su calificación final.

La intención es construir espacios que permitan volver sobre lo diseñado para reconocer las fortalezas y debilidades de las propuestas colaborativas, en atención a mejorarlas de manera permanente y a constituir las como el centro de la reflexión educativa, por cuanto son escenarios que movilizan el aprendizaje del estudiante.

Así mismo, las reflexiones sobre los resultados obtenidos, también resultan importantes para orientar a los grupos de trabajo dado que puede establecerse con ellos un ejercicio de realimentación sobre sus acciones desde la perspectiva del docente, de modo que se tenga también un espacio para comentar el proceso colaborativo y para ofrecer orientaciones a los equipos sobre las alternativas que tienen para avanzar en su ejercicio en el curso.

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

	FORMATO RESOLUCIÓN		CÓDIGO:
	006808		F-2-2-15
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 0-04-06-2014 PÁGINAS: Página 10 de 16

ARTÍCULO 20. La producción de entregables en el trabajo colaborativo Es importante diferenciar los escenarios que suceden en un trabajo colaborativo. Por una parte ocurren interacciones y ejercicios que permiten consolidar la información necesaria para elaborar los productos de las actividades y, por la otra, ocurren acciones encaminadas a consolidar las interacciones en productos entregables.

En este último punto, debe considerarse que el equipo de trabajo ya ha debido realizar todas las discusiones y argumentaciones propias del trabajo sugerido, de modo que lo que resta es organizar el producto a entregar. Ahora se trata, entonces, de orientar a los grupos colaborativos de manera que puedan organizar su trabajo en términos de definir las actividades académicas a desarrollar para cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para las entregas.

Es importante, en términos de producción de los entregables, generar dinámicas que definen las acciones de cada integrante del grupo, para este fin es importante ofrecer una estructura, de roles, que determine a los estudiantes sus responsabilidades en la entrega de los productos.

En la producción de entregables por parte de los estudiantes existen tres dimensiones sobre las cuales debe desarrollarse el diseño de las actividades colaborativas, atendiendo a las particularidades y necesidades del Modelo Pedagógico Unadista apoyado en e-learning.

- a) **la propiedad.** Hace referencia a la pregunta sobre las personas que movilizan la actividad sugerida y se sustenta en dos principios fundamentales:
 - **La responsabilidad individual.** Hace referencia a la preparación que desarrolla el estudiante en relación con su responsabilidad en la actividad que hay que realizar.
 - **La interdependencia positiva.** El docente y el estudiante tienen un papel importante en el proceso de aprendizaje, de modo que al interior de esta interacción se movilizan acciones que implican la toma de decisiones sobre la responsabilidad de la ejecución de la actividad. El éxito de cada miembro del grupo está unido al resto del grupo, y viceversa.
- b) **La pertinencia.** Tiene que ver con la pregunta sobre cómo se determina si una tarea es relevante o no para los estudiantes. Las opciones metodológicas adoptadas en los aprendizajes se centran en el uso del trabajo orientado a la realización de proyectos, a la solución de casos, la solución de problemas para facilitar el acercamiento a problemas y situaciones auténticas.
- c) **El seguimiento.** Hace referencia al tipo de interacción y participación de los docentes y de los estudiantes. Si bien es necesario planificar y dejar claros los modos en que se hace el seguimiento a la participación, debe considerarse que éstos dependen en gran medida del tipo de interacción que se dé entre los estudiantes, el nivel de responsabilidad, las habilidades comunicativas, entre otras.

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

	FORMATO RESOLUCIÓN 00 6808	CÓDIGO: F-2-2-15
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 0-04-06-2014
		PÁGINAS: Página 11 de 16

Estas dimensiones articulan con el uso de recursos que se sugieren como apoyo para las actividades que se diseñan. No basta solamente con la interacción de las personas que intervienen en el proceso ni tampoco con la elección de cualquier tipo de tecnología, es necesario proponer procesos de interacción que los integren a todos para avanzar en la movilización de conocimiento.

ARTÍCULO 21. Lineamientos para los estudiantes en el desarrollo del trabajo colaborativo. El alto potencial de interacción del trabajo colaborativo en la construcción de procesos de aprendizaje, requiere de un componente derivado de acciones organizadas y sistemáticas de los estudiantes para concretarse. En este sentido, se sugiere que los estudiantes definan sus acciones, escenarios y mecanismos de interacción sobre la base de 3 pasos definidos, que se orientan a facilitar y potenciar el ejercicio colaborativo en el proceso formativo de cada curso académico.

ARTÍCULO 22. Pasos que componen el desarrollo del trabajo colaborativo por parte de los estudiantes. Se presentan seguidamente los pasos que constituyen el ejercicio del trabajo colaborativo por parte de los estudiantes:

- a) **Primer paso: reconocimiento de actores como sujetos.** Los estudiantes al inicio del curso, en el espacio destinado para ello, se reconocerán como participantes de un grupo colaborativo, podrán presentar sus fortalezas al servicio del grupo y definirán los canales de comunicación (datos de contacto, dirección de correo institucional y personal, skype, links de redes sociales, entre otros) de los cuales dispondrán para interactuar de manera efectiva y proactiva.
 - b) **Segundo paso: planeación de las actividades académicas.** De acuerdo con los elementos que componen el principio de acción responsable, los estudiantes pueden diseñar un plan de trabajo a partir de la reflexión analítica de la agenda de actividades, el plan de evaluación, las guías y rúbricas entregadas para el desarrollo de cada actividad académica. Diseñarán una propuesta para la planeación de su trabajo colaborativo, que responda a las particularidades y necesidades de la estrategia de aprendizaje que movilice el trabajo que se va a desarrollar. En cuanto a la definición de roles, es importante que éstos puedan determinarse con base en la propuesta que hayan realizado los directores de curso y la red de docentes, con el fin de hacer que el espacio colaborativo se enriquezca desde el diálogo de saberes y el debate académico. Es importante aclarar que cada escuela acorde con su disciplina, con la movilización de conocimiento en su profesión y los propósitos de formación del programa, puede presentar alternativas diferentes de roles para ser tenidos en cuenta tanto por los docentes como por los estudiantes.
 - c) **Tercer paso: puesta en escena de los principios de trabajo colaborativo.** Es importante que los estudiantes interioricen cada uno de los principios del trabajo colaborativo y los pongan en práctica desde el inicio del curso académico y con ello asegurar la excelencia en sus procesos de aprendizaje y la presentación de productos escriturales que respondan a la calidad esperada en el curso.
- **Principio de interacción.** En la perspectiva del estudiante, este principio se materializa al definir las vías y mecanismos que posibilitarán la interacción en el

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

	FORMATO RESOLUCIÓN 00 6808		CÓDIGO: F-2-2-15
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 0-04-06-2014
			PÁGINAS: Página 12 de 16

trabajo colaborativo. La intención es que los estudiantes participen en espacios que permitan que haya procesos de interacción entre ellos. Para esto pueden emplear los escenarios sugeridos por el docente del curso, o bien contar con alternativas y recursos adicionales donde podrán socializar sus documentos, la información que consigan y debatir frente a la actividad que se va a desarrollar.

- **Principio de crecimiento.** Cada estudiante puede aportar al proceso de los demás compañeros. Desde esta idea, en el mismo escenario donde suceden las interacciones, los estudiantes pueden aportar a los demás en términos de sugerir mayor participación a quienes no intervienen frecuentemente, ofrecer estrategias de búsqueda de información, proponer recursos tecnológicos que apoyen el proceso que se está realizando, entre otras que permitan que el equipo avance y que cada uno pueda fortalecer su proceso formativo.
- **Principio de acción responsable.** Los estudiantes deben organizar su trabajo para lograr las metas trazadas. Es importante que cada uno asuma acciones en el desarrollo del trabajo que aporten en la consecución de buenos resultados del equipo. Se trata de conseguir que la organización de responsabilidades, la definición de hojas de ruta en el desarrollo del trabajo y la coordinación de los esfuerzos individuales, permita un ejercicio colaborativo exitoso.

ARTICULO 23. Evaluación del trabajo colaborativo en los estudiantes. Es importante que también se consideren aspectos de la evaluación en el ejercicio del estudiante, para ello se cuenta con dos escenarios:

- Autoevaluación.** Es el proceso en el cual el estudiante, mediante un instrumento diseñado por el docente, puede reconocer y presentar sus fortalezas y dificultades en el desarrollo del trabajo colaborativo. No se asigna un puntaje sobre este proceso, se trata de una actividad formativa que tiene por objeto permitir al estudiante volver sobre lo realizado para así reconocer aspectos que le permitan avanzar en su proceso formativo.
- Coevaluación.** Es el proceso en el cual el estudiante, mediante un instrumento diseñado por el docente, puede reconocer y presentar desde su perspectiva las fortalezas y debilidades que presentó el grupo durante el desarrollo del trabajo. No se asigna un puntaje sobre este proceso, se trata de una actividad formativa que tiene por objeto permitir al estudiante volver sobre lo realizado para así reconocer aspectos de la interacción del grupo que pueden movilizar el proceso de aprendizaje.

CAPITULO IV ACOMPANIAMIENTO DOCENTE EN EL TRABAJO COLABORATIVO

ARTÍCULO 24. El Acompañamiento docente en el trabajo colaborativo. Es una acción comunicativa pedagógica de carácter permanente, oportuna y pertinente, orientada a diseñar, de manera efectiva, condiciones para potenciar el aprendizaje y la formación integral de los estudiantes, provista de estrategias metodológicas y didácticas para la asesoría académica,

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

	FORMATO RESOLUCIÓN 00 6808	CÓDIGO: F-2-2-15
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 0-04-06-2014
		PÁGINAS: Página 13 de 16

las orientaciones metodológicas, y de consejería, entre otras. Esta acción debe estar articulada con la agenda de curso y contemplar el acompañamiento individual y a grupos colaborativos de manera sincrónica y asincrónica, según el caso, utilizando los recursos tecnológicos establecidos para su desarrollo. En ese sentido se ha establecido que el proceso de acompañamiento puede hacerse individual o a grupos colaborativos de acuerdo con la siguiente diferenciación:

- a) **Acompañamiento individual.** Comunicación dialógica, entre el docente y el estudiante, sobre su proceso formativo, respecto a los contenidos temáticos, estrategias de aprendizaje y evaluación de las actividades, dirigida a favorecer los procesos de aprendizaje autónomo del estudiante.
- b) **Acompañamiento a grupos colaborativos.** Interacción comunicativa que el docente propone en las actividades desarrolladas en pequeños grupos, orientada a interactuar, realimentar y valorar los avances del desarrollo de sus actividades.

Es importante considerar que el ejercicio de trabajo colaborativo, requiere de un acompañamiento oportuno, permanente y pertinente que ofrezca las orientaciones necesarias para permitir que los grupos de trabajo logren los objetivos y metas sugeridas.

Como estrategias para el acompañamiento, se sugiere trabajar de manera directa o indirecta sobre los espacios de interacción de los estudiantes. Sin embargo, es de señalar que para los momentos formativos iniciales, el acompañamiento directo será la mejor elección por cuanto permite construir las bases de las dinámicas de la interacción colaborativa. No obstante, será la estrategia de aprendizaje, el motor que movilice los tipos de acompañamiento que sean necesarios para concretar la construcción del proceso de aprendizaje.

ARTÍCULO 25. Tipologías de acompañamiento docente Se presentan seguidamente dos tipologías de acompañamiento docente:

- a) **Acompañamiento directo.** Se refiere al ejercicio que adelanta el docente en el mismo espacio en el cual interactúan los estudiantes, es decir, intervenir directamente en los foros, wikis o demás espacios de construcción que se hayan destinado para el desarrollo de las actividades. Esta posibilidad permite hacer comentarios puntuales sobre los aportes o avances del proceso que se quiere desarrollar con el trabajo, adicionalmente permite entrar en las dinámicas de cada grupo para apoyar o fortalecer las interacciones entre los estudiantes. De esta manera resulta ser una estrategia de acompañamiento que posibilita reconocer las particularidades de los grupos y entrar en todos los momentos de desarrollo del trabajo para brindar orientaciones tanto del contenido como de los procesos de interacción que se están movilizand. Este tipo de acompañamiento se sugiere para procesos formativos iniciales donde se establecen las bases y las dinámicas de interacción en trabajo colaborativo.

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

	FORMATO RESOLUCIÓN 00 6808		CÓDIGO: F-2-2-15
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 0-04-06-2014
			PÁGINAS: Página 14 de 16

- b) Acompañamiento indirecto.** Se refiere a la posibilidad de acompañar el desarrollo de las actividades colaborativas desde escenarios diferentes a aquellos donde los estudiantes interactúan. Para esto, resulta necesario diseñar y presentar con claridad dichos espacios con el fin de mantener abiertos los canales de comunicación que permitan que el estudiante cuente con la presencia del docente de manera permanente. Este tipo de acompañamiento busca permitir a los equipos espacios libres de intervenciones, de los docentes, para interacciones entre ellos. Sin embargo el ejercicio de acompañamiento requiere de participación del estudiante ya que son ellos quienes buscan, cuando lo requieren, el apoyo del docente o las aclaraciones necesarias para avanzar en el desarrollo de los procesos que se buscan con el trabajo colaborativo.

En cualquier caso resulta necesario que el docente y su red tengan presente que, de acuerdo con el reglamento estudiantil, la realimentación para los procesos del trabajo colaborativo por parte del docente será de carácter permanente y se realizará utilizando los recursos tecnológicos establecidos para su desarrollo. (UNAD, 2013). Así mismo es necesario que interactúen de manera permanente en términos de analizar si sus estrategias de acompañamiento han resultado efectivas o no. No todos los trabajos colaborativos responden a las estrategias descritas de manera predefinida, es decir, son los diseños didácticos trazados desde la estrategia de aprendizaje los que permiten que se defina un tipo de acompañamiento, o los dos en los casos que así se determine.

CAPITULO V

SITUACIONES QUE SE MOVILIZAN AL INTERIOR DEL TRABAJO COLABORATIVO POR LOS ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 26. En el desarrollo del trabajo colaborativo al interior de los cursos y específicamente en el entorno destinado para ello, se deben tener en cuenta algunas situaciones que pueden ser movilizadas por las interacciones entre pares y mediadas por la interacción entre el estudiante y docente, entre ellas:

1. La navegabilidad del el estudiante por los entornos que conforman el AVA y con ello visualizar un panorama general del curso.
2. La lectura en contexto del syllabus del curso.
3. El reconocimiento por parte del estudiante de los contenidos disciplinares del curso.
4. El reconocimiento de la estrategia de aprendizaje que moviliza los contenidos académicos del curso.
5. El reconocimiento del plan de evaluación y a su vez, la agenda académica del curso.
6. Lectura en profundidad de las respectivas guías y rubricas de evaluación.
7. El reconocimiento como sujeto al interior de su grupo colaborativo y el de los demás compañeros.
8. Puesta en escena de los principios para el desarrollo del trabajo colaborativo mediante

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

	FORMATO RESOLUCIÓN		CÓDIGO: F-2-2-15
	006808		VERSIÓN: 0-04-06-2014
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL		PÁGINAS: Página 15 de 16

la elaboración de la planeación de sus actividades académicas tanto individuales como grupales, entre otras acciones que permitan vivenciar dichos principios.

9. Asumir un rol al interior de su grupo colaborativo.
10. Realizar aportes argumentados desde el inicio del foro colaborativo.
11. Establecer debates argumentados al interior del foro colaborativo con coherencia, cohesión y respetando la redacción y ortografía.
12. Realizar aportes originales evitando el plagio.
13. Utilizar la norma para la presentación de trabajos escritos.
14. Utilizar la rúbrica de evaluación como lista de chequeo para validar el producto escritural final.
15. Presentar trabajos escriturales de alta calidad académica.

Así mismo los docentes deben estar en capacidad de:

1. Motivar a los estudiantes, despertando su atención e interés antes de entrar en los temas sustantivos del curso. Plantear el sentido y alcance del trabajo colaborativo. Podría utilizarse un video, un ejercicio de construcción de acuerdo, un juego de roles, entre otras actividades, que ilustre las bondades del trabajo y el aprendizaje colaborativo.
2. Monitorear el avance del proceso en la construcción, desarrollo, implementación y evaluación del trabajo colaborativo de sus estudiantes, permitiendo también la gestión de las diferencias.
3. Validar el proceso adelantado en la construcción del trabajo colaborativo por parte de sus estudiantes acorde a los lineamientos entregados en este documento.

ARTÍCULO 27. Solución de conflictos en el desarrollo del trabajo colaborativo. Los conflictos son situaciones de índole personal que se pueden presentar cuando dos o más personas no están de acuerdo con el modo de actuar de un individuo o de un grupo. En la solución de conflictos derivada del proceso que pueda surgir tanto por los estudiantes como por los docentes, se recomienda tener en cuenta las siguientes instancias:

1. Para dar solución a situaciones que se susciten en el desarrollo de las actividades académicas del curso, la primera instancia es la solución del conflicto entre los estudiantes involucrados, mediada por la madurez, la autonomía, el reconocimiento de sus potencialidades y posibles fallas que se presenten, basada en el respeto entre estudiantes.
2. Si la situación presentada entre estudiantes no llega a un buen término, se sugiere que el docente tome una acción directa en la solución del conflicto, dando algunas recomendaciones, desde el rol de mediador.
3. Si no es posible la mediación, se sugiere la intervención del director de curso como instancia final.

Parágrafo.- En cuanto a la solución de conflictos entre estudiantes y docentes se aplicará lo señalado en el reglamento estudiantil (Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2014).

ARTÍCULO 28: Hace parte del presente acto administrativo el documento guía de los lineamientos del Trabajo Colaborativo

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

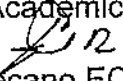
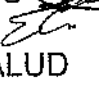
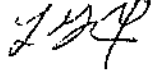
 Universidad Nacional Abierta y a Distancia	FORMATO RESOLUCIÓN 00 6808	CÓDIGO: F-2-2-15
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 0-04-06-2014
		PÁGINAS: Página 16 de 16

ARTÍCULO 29: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., **19 AGO 2014**


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Vo. Bo. Constanza Abadía García – Vicerrectora Académica y de Investigación 
Vo. Bo. Juliaalba Angel Osorio – Decana ECAPMA 
Vo. Bo. Gonzalo Eduardo Jiménez Bermudez – Decano ECACEN 
Vo. Bo. Sandra Milena Morales Mantilla – Decano ECSAH 
Vo. Bo. Clara Esperanza Pedraza – Decana ECEDU 
Vo. Bo. Claudio Camilo González – decano ECBTI 
Vo. Bo. Leonardo Yunda Perlaza – Decano ECISALUD 

Educación para todos con calidad global

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia